AVANCE PARA UNA BIBLIOGRAFÍA DE DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO DE CHILE ¹

1. El Derecho Eclesiástico del Estado constituye una rama del derecho que, a diferencia de lo que ha sucedido en Europa, no ha tenido un mayor desarrollo ni en América Latina en general, ni en Chile en particular. El avance que ha experimentado el Derecho eclesiástico en algunos países europeos, especialmente en la segunda mitad del siglo xx², no tuvo mayor eco en Chile hasta épocas muy recientes, sucediendo lo mismo en otros países latinoamericanos en los que, igualmente, se experimenta un actual interés por la disciplina. Una de las razones del escaso eco que tuvieron en Chile las reflexiones europeas sobre el derecho del Estado en materia religiosa estuvo en que el tema religioso durante el siglo xx fue un tema más bien pacífico, al menos en la perspectiva de su tratamiento jurídico, y tan sólo en fechas recientes ha sido motivo de creciente interés y discusión, en especial como consecuencia de la promulgación de la ley que establece normas para la concesión de personalidad jurídica a entidades religiosas ³, la que tuvo una larga y azarosa tramitación parlamentaria y que puso en primera plana, durante algún tiempo,

1 Esta bibliografía forma parte del proyecto de investigación Fondecyt 1990614-1999 del que el autor es investigador principal.

Abreviaturas: AHICh: Anuario de Historia de la Iglesia en Chile. Pontificio Seminario Mayor de Santiago; AFCJA: Anuario de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad de Antofagasta; AFJS: Anuario de Filosofía Jurídica y Social; AJS: Anales Jurídico Sociales. Pontificia Universidad Católica de Chile: AUCh: Anales de la Universidad de Chile: BAChH: Boletín de la Academia Chilena de la Historia; BLN: Boletín de Legislación Nacional. Congreso Nacional; CAJ: Cuadernos de Análisis Jurídico. Universidad Diego Portales (Santiago); CCP: Cuadernos de Ciencia Política; ES: Estudios Sociales. Corporación de Promoción Universitaria; FT: Finis Terrae, IP: lus Publicum. Escuela de Derecho Universidad Santo Tomás, (Santiago); P: Política. Universidad de Chile; RC: La Revista Católica. Arzobispado de Santiago; RChD: Revista Chilena de Derecho. Pontificia Universidad Católica de Chile; RChDH: Revista Chilena de Derechos Humanos, RCPUC: Revista de Ciencias Políticas. Pontificia Universidad Católica de Chile; RDCS: Revista de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Concepción. (Corresponde a una época de la Revista de Derecho de esta Universidad); RDJ: Revista de Derecho y Jurisprudencia; RDP = Revista de Derecho Público. Universidad de Chile; RDUC: Revista de Derecho. Universidad de Concepción; RDUCC: Revista de Derecho. Universidad Católica de Concepción; RDV: Revista de Derecho. Universidad Católica de Valparaíso; RH: Revista Humanitas. Pontificia Universidad Católica de Chile; RU: Revista Universitaria. Pontificia Universidad Católica de Chile; TD: Temas de Derecho. Universidad Gabriela Mistral (Santiago).

- 2 Una panorámica reciente sobre el tema en Javier Martínes-Torrón, Religión, derecho y sociedad. Antiguos y nuevos planteamientos en el Derecho eclesiástico del Estado, Granada 1999.
 - 3 Sobre esta Ley vid. la bibliografía que se incluye en estas páginas.

la competencia que corresponde al Estado para regular el factor religioso de sus ciudadanos en su dimensión social.

Esta falta de desarrollo del Derecho eclesiástico en Chile no impidió, sin embargo, que se produjera en el país una interesante bibliografía que aborda aspectos específicos de la regulación que el Estado chileno ha hecho del factor religioso en sus variadas manifestaciones de interés jurídico. Con todo, se trata de una literatura que ha ido surgiendo de manera inconexa entre sí, tratando temas puntuales, no siempre pacíficos en la doctrina, pero sin mayores pretensiones de elaborar un sistema orgánico a partir de las dispersas normas jurídicas chilenas sobre lo religioso.

Dicha literatura se encuentra tanto en el siglo xix como en el siglo xx. Durante el siglo xix Chile fue un Estado confesional, declarando la Constitución entonces vigente que la religión católica era la religión oficial del Estado ⁴. Fue un siglo en que las relaciones entre la Iglesia y el Estado de Chile fueron tensas, especialmente en la década de los ochenta en la que, entre otras, se promulgó la ley de matrimonio civil obligatorio actualmente vigente ⁵. Estas situaciones concretas dieron origen a una literatura coyuntural que no siempre logró superar la pasión propia de tales momentos. Obviamente los autores no sólo trataron estas materias más bien conflictivas, pero buena parte de la bibliografía de esos años se hace eco de estas tensiones.

La Constitución de 1833, con la confesionalidad que en ella se establecía, estuvo vigente hasta 1925, año en que fue reemplazada por la Constitución de 1925 en la que se consagró constitucionalmente la separación de la Iglesia y el Estado ⁶. La nueva situación constitucional por la que empezaron a discurrir dichas relaciones dio origen a una nueva serie de publicaciones que abordaron aspectos concretos y problemas originales. Por ejemplo, una de los temas que acaparó la atención de los autores fue

- 4 Se trata de la Constitución de 1833 que estuvo vigente hasta el año 1925. De acuerdo con su art. 5: *La Religión de la República de Chile es la Católica Apostólica Romana; con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra*. Por Ley de 27 de julio de 1865 se interpretó este artículo de la siguiente manera: Art. 1: *Se declara que por el artículo 5.º de la Constitución se permite a los que no profesan la religión católica, apostólica, romana, el culto que practiquen dentro del recinto de edificios de propiedad particular*. Art. 2: *Es permitido a los disidentes fundar y sostener escuelas privadas para la enseñanza de sus propios hijos en las doctrinas de sus religiones*. Su texto en Boletín de Leyes y Decretos i Decretos del Gobierno, 33 (1865) 200.
- 5 Ley de matrimonio civil promulgada el 16 de enero de 1884, *Boletín de Leyes i Decretos del Gobierno*, 53/1 (enero 1884) 148-60. Se tramita en la actualidad en el Congreso Nacional una nueva ley de matrimonio civil que sustituye por completo la ley vigente.
- 6 Constitución de 1925, art. 10: «La Constitución asegura a todos los habitantes de la República: 2.º: La manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, pudiendo, por tanto, las respectivas confesiones religiosas erigir y conservar templos y sus dependencias con las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas.
- *Las iglesias, las confesiones e instituciones religiosas de cualquier culto, tendrán los derechos que otorgan y reconocen, con respecto a los bienes, las leyes actualmente en vigor; pero quedarán sometidas, dentro de las garantías de esta Constitución, al derecho común para el ejercicio del dominio de sus bienes futuros.
- «Los Templos y sus dependencias, destinados al servicio de un culto, estarán exentos de contribuciones».

la calidad de personalidad jurídica que tendría la Iglesia católica a partir de la reforma constitucional. Desde la independencia (1818) y bajo la vigencia de la Constitución de 1833 la Iglesia católica había sido persona jurídica de derecho público, calidad que le era reconocida expresamente en el Código Civil 7. ¿Qué pasaba bajo el imperio de la nueva Constitución? ¿Pasaba ahora a tener personalidad jurídica de derecho privado como todas las demás entidades religiosas? Hubo opiniones en uno y otro sentido, aunque al final primó la tesis de la continuidad de personalidad, todo lo cual dio origen a algunos trabajos que recogemos en estas páginas.

Este régimen constitucional de aconfesionalidad fue ratificado casi en los mismos términos por la Constitución de 1980 en actual vigencia ⁸.

- 2. La bibliografía que hoy presento se limita, cronológicamente hablando, a la literatura sobre temas de lo que hoy entendemos por Derecho eclesiástico producida en Chile desde la promulgación de la Constitución de 1925, es decir, desde que se estableció en Chile el régimen de separación Iglesia-Estado hasta diciembre de 2000. Este marco temporal no me impide, sin embargo, incluir algunos títulos producidos en años inmediatamente anteriores cuando ello me ha parecido pertinente, especialmente por tratarse de temas que, ya insinuados antes de 1925, se desarrollan con posterioridad. Un ejemplo de ellos son algunos títulos referidos al tema de la separación de la Iglesia y el Estado a que he estado haciendo referencia.
- 3. En su gran mayoría son trabajos publicados en Chile, aunque también recojo algunos títulos publicados en el extranjero cuando se han referido a temas pertinentes. De esta manera no se trata de una bibliografía «chilena» de Derecho eclesiástico chileno, sino de una bibliografía «sobre» el Derecho eclesiástico chileno, cualquiera sea el lugar en que dichos título se hayan editado.
- 4. Se recogen en esta bibliografía libros, artículos de revistas o colaboraciones en obras colectivas. He incluido, además, memorias de grado o tesinas, es decir, el trabajo de investigación que han de elaborar los egresados de algunas carreras universitarias como requisito académico para optar el respectivo grado académico. Se trata de una exigencia establecida desde un principio, en Chile, para obtener el grado académico en
- 7 Código civil, art. 547: -Las sociedades industriales no están comprendidas en las disposiciones de este título [título XXXIII del libro 1.º con epígrafe De las personas jurídicas]: sus derechos y obligaciones son reglados, según su naturaleza, por otros títulos de este Código y por el Código de comercio.
- •Tampoco se extienden las disposiciones de este título a las corporaciones o fundaciones de derecho público, como la nación, el fisco, las municipalidades, las iglesias, las comunidades religiosas, y los establecimientos que se costean con fondos del erario: estas corporaciones y fundaciones se rigen por leyes y reglamentos especiales.
- 8 Constitución de 1980, art. 19: «La Constitución asegura a todas las personas: 6.º: La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público.
- -Las confesiones religiosas podrán erigir y conservar templos y sus dependencias bajo las condiciones de seguridad e bigiene fijadas por las leyes y ordenanzas.
- Las iglesias, las confesiones e instituciones religiosas de cualquier culto tendrán los derechos que otorgan y reconocen, con respecto a los bienes, las leyes actualmente en vigor. Los templos y sus dependencias, destinados exclusivamente al servicio de un culto, estarán exentos de toda clase de contribuciones.

la carrera de Derecho ⁹ y ha sido en estas Facultades donde se han elaborado memorias que, por abordar temas de los que ahora me interesan, me ha parecido conveniente recoger; la misma exigencia existen en otras carreras universitarias, en las que se han tratado temas de nuestro interés, si bien en menor número. En todas ellas el lector encontrara opiniones sugerentes e información útil. Algunas de estas memorias están publicadas, pues en los primeros años que abarca esta bibliografía se exigía en las Facultades de Derecho que el egresado la publicara. En la actualidad dicha exigencia ha sido suprimida lo que dificulta un poco el acceso a las mismas; con todo, las memorias se pueden consultar en las bibliotecas de las respectivas Facultades, además que las elaboradas en algunas universidades ¹⁰ es posible encontrarlas en algunas bibliotecas importantes de fácil acceso, como la Biblioteca del Congreso Nacional, de la Corte Suprema o del Colegio de Abogados, además de algunas Cortes de Apelaciones.

- 5. He dividido esta bibliografía en tres grandes secciones, dedicadas respectivamente a los *Temas fundamentales*, al *Régimen chileno* y a *Temas varios*. La primera de ellas, a su vez, recoge los escritos que se han publicado en Chile sobre dos temas específicos: *la libertad religiosa como derecho humano*, y *la protección internacional de la libertad religiosa*, tema este último en el que sólo se incluye un título.
- 6. La segunda sección se refiere al *Régimen chileno*; es la más extensa y variada, y la he dividido, a su vez, en tres grandes apartados: *Aspectos generales, Régimen legal del Derecho de libertad religiosa*, y *Aspectos particulares*.

En lo que se refiere a los aspectos generales, he incluido tres grandes temas: las relaciones Iglesia-Estado, la separación Iglesia-Estado y, el tercero, la mediación de la Santa Sede en el conflicto limítrofe con Argentina. Las relaciones Iglesia-Estado en Chile han existido desde sus inicios como nación, tanto mientras formó parte de la Corona española como en su vida independiente, siendo el actuar de la Iglesia católica gravitante a lo largo de toda su historia; es por lo que me ha parecido conveniente incluir la bibliografía que aborda, en general, la historia de Chile y la historia de la Iglesia católica en Chile, en las que se encuentran frecuentes referencias al tema de las relaciones entre ambos poderes, el temporal y el espiritual. Por otra parte, desde los inicios de la vida independiente, ha habido en Chile grupos religiosos llamados en el siglo xix «disidentes», cuya presencia ha sido mucho más intensa y activa en el siglo xx, por lo que me ha parecido igualmente conveniente incluir aquellos títulos, no muchos a decir verdad, que presentan las historias de estos grupos religiosos en los que se hacen también referencias a las relaciones entre ellos y el Estado de Chile. He incluido finalmente en este apartado los textos generales de historia constitucional que se han escrito en Chile en el siglo xx, porque en ellos las referencias a las relaciones entre ambos poderes no son escasas.

⁹ Rodrigo Alfredo Valenzuela Vidal, *Tesis de Derecho canónico y de Derecho eclesiástico del Estado confeccionadas en Chile en las Facultades de Derecho en el siglo xx (1900-2000*), Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 2000, pp. 17-76, donde se proporciona una visión histórica y actual de la exigencia de memorias en las Facultades de Derecho en Chile.

¹⁰ Por ejemplo Universidad de Chile, Universidad Católica de Valparaíso, etc.

Después de esta visión general, en el apartado siguiente incluyo las monografías que han abordado específicamente el tema de las relaciones Iglesia-Estado en Chile. No ha sido fácil escoger los títulos que habían de incluirse en este apartado porque en los últimos años han ido apareciendo numerosos escritos que han abordado el tema de las relaciones entre la Iglesia católica o las otras entidades religiosas con el Estado de Chile bajo el régimen militar instaurado a partir de 1973. Se trata de una literatura que pone el acento en los derechos humanos y que no siempre se ha escrito con objetividad; es por lo que he optado por incluir aquellos trabajos que me han parecido más serenos, si bien lo he hecho al final, en la sección dedicada a *temas relacionados*.

7. El segundo tema que he incluido en este apartado referido a los aspectos generales del derecho chileno en materia religiosa, es el de la separación Iglesia-Estado, hecho ocurrido en 1925 y consagrado en la Constitución promulgada ese año; el tema ha sido abordado por los autores desde una perspectiva histórica y también en la de las consecuencias que una tal decisión trajo consigo. Y por último, siempre entre los aspectos generales, el proceso de mediación de la Santa Sede en el conflicto limítrofe con Argentina, tema que, no obstante su trascendencia para la vida del país, no ha sido aún debidamente estudiado, quizá por la imposibilidad actual de acceder a las fuentes.

Supuestos los aspectos generales, abordo a continuación lo que se ha escrito sobre el régimen legal del derecho de libertad religiosa en Chile, lo que hago distinguiendo el contenido del derecho fundamental de libertad religiosa, los límites del derecho de libertad religiosa y la tutela penal de dicho derecho fundamental. El contenido del derecho fundamental de libertad religiosa nos sitúa derechamente en el ordenamiento constitucional chileno, pues poco es lo que se ha escrito fuera del mismo: en un primer grupo de escritos incluyo las fuentes que, referidas a las constituciones de 1925 y 1980, permiten acceder al estudio de la génesis de esta garantía en las dos constituciones que se han dictado en Chile en el siglo xx. Pero no sólo las fuentes referidas a las constituciones, sino también recojo en esta parte algunas memorias de grado que se han ido elaborando bajo mi dirección en las que se pretende recoger la legislación chilena referida al factor religioso en el período que abarca esta bibliografía 11 y la jurisprudencia dictada por nues-

11 Hay también memorias, dirigidas por mí, en las que se recoge la normativa eclesiasticista chilena de los años anteriores pero ellas no las incluyo en esta bibliografía por no corresponder al período cronológico que me he fijado. Con todo, me parece interesante consignarlas, al menos en nota; son las siguientes: Cristian Tapia Fernández, El Derecho eclesiástico en Chile 1810-1840, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1999, 218 h.; Rosita Bustos Contreras, El Derecho eclesiástico en Chile entre los años 1841 y 1860, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1995, 434 h.; Rodrigo Poyanco Bugueño, El Derecho eclesiástico en Chile 1861-1871, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1997, 236 h.; Ángela Carrasco Palma, El Derecho eclesiástico en Chile entre los años 1882 y 1895, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 2000, 2 vols.; Astrid Silvana Pereira Fernández, El Derecho eclesiástico en Chile entre los años 1901 y 1910, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso,

tros tribunales de justicia referidas igualmente al factor religioso en el mismo período ¹².

Además de las fuentes que quedan indicadas, recojo en esta parte, pero en forma separada, los tratados y manuales de Derecho constitucional escritos en Chile respecto de las constituciones de 1925 y 1980 respectivamente. Los he incluido, pues son ellos los que deberían tratar con más detención el contenido de la libertad religiosa consagrada en la Constitución. Digo que «deberían» hacerlo porque, salvo contadas excepciones, el análisis que en estos textos se hace es bastante somero, limitándose la más de las veces a una pocas —o poquísimas— páginas. Ello queda de alguna manera suplido con las monografías escritas sobre el particular, las que recojo inmediatamente después.

En lo referido a los *límites del derecho de libertad religiosa* y la *tutela penal* del mismo son escasos los títulos recogidos, pero al menos algo se ha escrito sobre el tema, en especial, quienes han escrito tratados o manuales de Derecho penal, de los que recojo los más representativos.

8. Visto el régimen legal del derecho de libertad religioso, abordo inmediatamente los aspectos particulares del mismo, divididos en nueve apartados diversos, de desigual extensión, pues no todos ellos han atraído con el mismo interés la atención de los autores. El primero de ellos, con abundante literatura, es el referido a la *personalidad jurídica de las confesiones religiosas y de sus entidades en el ordenamiento jurídico chileno*, tema que admite una clara división cronológica que es la que recojo en esta bibliografía: de 1925 a 1999, año en que se publica la ley que regula por primera vez en forma orgánica esta materia, y de 1999 hasta ahora, lapso de tiempo, en todo caso, que a pesar de su brevedad, ha dado origen a una literatura creciente, expresión de la importancia que los autores han dado al tema.

Para comprender esta literatura quizá valga una explicación: cuando se produce la separación Iglesia-Estado con la Constitución de 1925 se discutió, como ya lo adelanté, si la Iglesia católica continuaba gozando de personalidad jurídica de derecho público la que había detentado desde los inicios de la República. Algunos, la minoría, entendió que las situación cambiaba y, a partir de ese momento, tendría tan sólo la calidad de persona jurídica de derecho privado. La mayoría, en cambio, entendió que su régimen jurídico no cambiaba, tesis que fue la que primó, y fue ratificada no

^{2001, 2} vols.; Osvaldo Pinto Rojas, *El Derecho eclesiástico en Chile 1911-1922*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1999, 587 p.

¹² También he dirigido memorias que recogen la jurisprudencia judicial dictada en Chile acerca del factor religioso en los períodos anteriores a esta bibliografía, iniciándose la serie el año 1841 que es el año en que empiezan a publicarse en Chile las sentencias judiciales las que han seguido publicándose en forma ininterrumpida hasta hoy; sus títulos son los siguientes: Andrés Garrido Fernández, Recopilación y análisis de la jurisprudencia estatal eclesiástica en el período comprendido entre los años 1841 y 1865, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1992, 369 h.; Rodrigo Eduardo Morales Contreras, El becho religioso en la jurisprudencia chilena 1866-1890. Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1995, 298 h.; Doris Fabiana Henriquez Aravena, El becho religioso en la jurisprudencia chilena 1891-1915, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1994, 345 h.

sólo por sentencias de la Corte Suprema ¹³ y de organismos administrativos ¹⁴, sino, también, por expresos decretos presidenciales ¹⁵. Las demás confesiones religiosas, en cambio, siguieron teniendo personalidad jurídica de derecho privado. El tema volvió a discutirse cuando se preparaba la Constitución de 1980, quedando consignado en las actas de la misma que algunos miembros de la comisión constituyente entendían que, si bien la garantía constitucional se recogía casi en los mismos términos que los que tenía en la Constitución de 1925, la personalidad jurídica de derecho público la tendría en adelante no sólo la Iglesia católica, sino todas las demás iglesias. Esto dio origen, igualmente a nuevos estudios que quedan aquí recogidos, pero, en la práctica la situación no cambió hasta la promulgación, en 1999, de la Ley 19.638 que estableció normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas actualmente vigente.

En el apartado siguiente recojo un par de títulos que han abordado el *régimen tributario de las confesiones* religiosas. Se trata de un tema que, si bien hasta el momento no ha llamado la atención, es posible que en un futuro no lejano si lo haga, pues el tradicional buen trato que, de hecho, las autoridades chilenas han dispensado en materia tributaria a la Iglesia católica, el que bien podría aproximarse a lo que en Derecho canónico se llama la *disimulatio*, está sufriendo un notorio cambio, especialmente con el actual régimen político de corte socialista.

Algunos títulos más se encuentran en el apartado referido al *régimen patrimonial de las confesiones religiosas*, pero se trata más bien de un tema pacífico hasta ahora, por lo que los títulos registrados se sitúan cronológicamente entre los años '40 y '50 del siglo xx; más bien en ellos se muestra el régimen canónico de los bienes eclesiásticos, que es recibido por el Derecho chileno, por lo que era menester su conocimiento entre los juristas civiles poco conocedores de las normas canónicas, pues en su formación universitaria no existía la cátedra de Derecho canónico, salvo contadas excepciones. La reciente ley de entidades religiosas a que he hecho referencia poco más arriba quizá haga que en los próximos años dicha literatura aumente, por los problemas a que dicha ley puede dar origen, especialmente en lo referido a los bienes de las entidades religiosas no católicas.

En cuanto a los *ministros del culto*, que es el tema inmediatamente siguiente, tampoco hay mayores títulos. Se han recogido en este apartado algunos referidos a la muerte civil, institución sancionada en el Código civil, pero que fue derogada en 1943 ¹⁶, por lo que estuvo vigente durante varios años de los que abarca esta bibliografía.

¹³ Sentencia de 7 de noviembre de 1931, en *RDJ*, 29 (1932) 2.ª parte, sección 1.ª, p. 119; Sentencia de 3 de enero de 1945, en *RDJ*, 42 (1945) 2.ª parte, sección 1.ª, p. 499.

^{14 •}Informe del Consejo de Defensa Fiscal de 25 de noviembre de 1936-; •Informe del Consejo de Defensa Fiscal sobre la Compañía de Jesús-, en *Memoria Consejo Defensa Fiscal*, 1940, p. 228.

¹⁵ Decreto 4.558, de 2 de diciembre de 1936, por el que se rechaza la solicitud de personalidad jurídica de derecho privado solicitada por la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, por entender que ya gozaba de personalidad jurídica de derecho público.

¹⁶ Ley 7.612, publicada en el Diario Oficial de 21 de octubre de 1943.

El sistema matrimonial es el tema que viene a continuación. En Chile existe matrimonio civil obligatorio desde 1884 fecha desde la que el matrimonio canónico perdió toda relevancia ante el ordenamiento jurídico chileno, lo que obliga, por lo mismo, a los católicos a celebrar una y otra ceremonia. Dicha ley, si bien contiene normas referidas al divorcio, no cambió el carácter indisoluble del matrimonio civil reconocido por el mismo Código civil en una definición que ha cobrado renovada actualidad ¹⁷. Hoy en día, Chile es el único país del mundo que no tiene una ley de divorcio vincular, lo que ha dado origen a una vasta literatura sobre el tema. De ella tan sólo recojo aquellos títulos que me han parecido más atinentes a una bibliografía como la presente, especialmente aquellos que abordan, entre otros aspectos, la posibilidad de recibir en el ordenamiento jurídico estatal algunos de los capítulos de nulidad del reciente Código de Derecho Canónico o la de que el Derecho chileno reconozca efectos civiles al matrimonio canónico.

Un tema más conflictivo, como lo es, por lo demás, en otras partes del mundo occidental, ha sido el de la *enseñanza religiosa*, razón por la que el número de trabajos que se incluyen en esta bibliografía es más numeroso. En cambio, casi nada se ha escrito en lo referido al *patrimonio histórico de las confesiones religiosas*, que es el tema que sigue al anterior; con ello Chile comparte en esta materia una situación que hasta años muy recientes ha sido común en el Continente. Escasos son, igualmente, los trabajos referidos a la *objeción de conciencia*, tema que no ha creado mayores problemas hasta ahora.

La asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas, cárceles y hospitales ha estado tradicionalmente entregada a la Iglesia católica, lo que no había ocasionado problemas mayores, razón por la que la literatura sobre el mismo es escasa, centrada más bien en aspectos históricos, dada la especial importancia que tuvo el modelo de vicariato castrense chileno establecido a principios del siglo xx. La reciente ley de entidades religiosas, sin embargo, ha abierto la posibilidad a que dicha asistencia la tengan también otras confesiones. Se trata de un tema que no está resultando pacífico, lo que ha quedado de manifiesto en lo dificultoso que ha resultado la redacción de los reglamentos que dicha ley dispone que han de dictarse para regular esta materia ¹⁸. Es de suponer, por ende, que será uno de los temas que de origen a futuras publicaciones.

9. Como la presente es una bibliografía del Derecho eclesiástico chileno, al final, en la tercera sección de ella, he recogido, en un primer apartado, algunos trabajos que se refieren al Derecho eclesiástico de otros países que se han publicado en Chile; he optado por incluirlos por referirse, precisamente, al Derecho eclesiástico. Y en el segundo y último de los apartados incluyo aquellos escritos que, si bien no están referidos directamente al tema principal, me ha parecido que tienen alguna vin-

¹⁷ Código civil, art. 102: *El matrimonio es un contrato solemne por el cual un bombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear, y de auxiliarse mutuamente»*. Vid. Carlos Salinas Araneda, El concepto de matrimonio en el Código civil de Chile: una lectura canónica», en *RDV*, 19 (1998) 57-87.

¹⁸ Hasta el momento se ha dictado el «Reglamento sobre asistencia religiosa en recintos hospitalarios», publicado en el *Diario Oficial*, de 28 octubre 2000.

culación. Aquí recojo, en un primer grupo, los documentos de la Conferencia episcopal de Chile muchos de los cuales han debido referirse a las relaciones Iglesia-Estado o, derechamente, a la situación política, muchas veces de gran tensión, por la que ha atravesado el país. En un segundo grupo, incluyo algunos escritos sobre la Santa Sede o el magisterio de la Iglesia cuando él se ha referido a materias vinculadas al derecho de los Estados. El tema de las entidades religiosas y la actividad política ocupa el apartado siguiente, en el que se incluyen bastantes títulos, expresión del interés que esta materia ha despertado en nuestro medio: la mayoría de ellos se refieren a la Iglesia católica o los católicos y la acción política, pero en los últimos años han aparecido algunos trabajos que se refieren al actuar político de los evangélicos y protestantes que aquí quedan recogidos. La particular situación política vivida en Chile a partir de 1970 explica el siguiente grupo de títulos, en el que se incluyen escritos aparecidos especialmente en los últimos años, en los que el tema relaciones iglesias-Estado está presente, pero con un marcado sesgo político en torno a los derechos humanos, por lo que me ha parecido darles esta ubicación. El último de ellos recoge artículos varios, cuya ubicación no me parecía adecuada en ninguno de los apartados anteriores; son, en todo caso, pocos.

10. En suma, el balance no deja de sorprender, pues, a pesar de que el Derecho eclesiástico no ha sido cultivado científicamente en Chile, lo que se ha escrito sobre temas eclesiasticistas no es nada desdeñable. Me parece, sin embargo, que la promulgación de la llamada ley de entidades religiosas en 1999 cierra una época en este tipo de literatura y da inicio a otra. No sólo por la ley en si misma, que abre una serie de interrogantes y plantea una variedad de temas que deberán ser asumidos por la ciencia jurídica, sino porque entiendo que ella es la expresión de un cambio de actitud del Estado de Chile hacia lo religioso. De allí la necesidad que se presenta al Derecho chileno de abordar científicamente la elaboración de un Derecho eclesiástico del Estado de Chile.

Esta bibliografía no ha pretendido ser exhaustiva, sino tan sólo un avance de lo que en Chile se ha escrito en buena parte del siglo xx sobre esta materia; con todo, no creo equivocarme si afirmo que en ella se encuentra la mayor parte de dicha literatura. Es muy probable que más de algún título haya quedado afuera, pero ellos no son ni los más numerosos ni los más importantes. Como es la primera vez que se hace una bibliografía de este tipo de literatura en Chile, quizá he pecado de exceso al incluir títulos que alguien pudiera pensar que no debían tener cabida en una bibliografía como la presente; valga esto especialmente para las obras de carácter general, como tratados y manuales, que aparecen en ella. Me pareció, empero, conveniente incluirlas porque todas ellas abordan en algunas de sus páginas temas relativos a nuestra disciplina y que un investigador debe conocer y consultar. En la elaboración de estas páginas ha sido de gran ayuda la colaboración del abogado señor Ricardo Pérez de Arce quien, con la responsabilidad y diligencia que le caracterizan, me ayudó eficazmente en la revisión de parte de esta amplia literatura en las diversas bibliotecas donde es cobijada.

SUMARIO

- I. Temas fundamentales
 - 1. La libertad religiosa como derecho humano
 - 2. Protección internacional de la libertad religiosa
- II. RÉGIMEN CHILENO
 - A) Aspectos generales
 - 1. Relaciones Iglesia-Estado
 - a) Obras generales
 - i) Historia de Chile
 - ii) Historia de la Iglesia católica en Chile
 - iii) Historia de otras entidades religiosas en Chile
 - iv) Historia constitucional
 - b) Monografías
 - 2. Separación Iglesia-Estado
 - 3. Mediación de la Santa Sede en el conflicto limítrofe con Argentina
 - B) Régimen legal del Derecho de libertad religiosa
 - 1. Contenido del derecho fundamental de libertad religiosa
 - a) Fuentes
 - i) Constitución de 1925
 - ii) Constitución de 1980
 - iii) Legislación eclesiasticista
 - iv) Jurisprudencia
 - b) Tratados y manuales de Derecho constitucional
 - i) Constitución de 1925
 - ii) Constitución de 1980
 - c) Monografías
 - 2. Límites del derecho de libertad religiosa
 - 3. Tutela penal del derecho de libertad religiosa
 - C) Aspectos particulares
 - 1. Personalidad jurídica de las confesiones religiosas y de sus entidades
 - a) Antes de la ley sobre constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas: 1925-1999
 - b) Ley sobre constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, 1999
 - 2. Régimen tributario de las entidades religiosas
 - 3. Régimen patrimonial de las entidades religiosas
 - 4. Ministros de culto
 - 5. Sistema matrimonial
 - 6. Enseñanza religiosa
 - 7. Patrimonio histórico de las entidades religiosas
 - 8. Objeciones de conciencia
 - 9. Asistencia religiosa
 - a) Fuerzas Armadas
 - b) Cárceles

III. TEMAS VARIOS

- A) Temas extranjeros
- B) Temas relacionados
 - 1. Conferencia Episcopal de Chile
 - 2. Santa Sede-Magisterio
 - 3. Entidades religiosas y política
 - 4. Entidades religiosas y derechos humanos
 - 5. Varios

I. Temas fundamentales

1. La libertad religiosa como derecho humano

- Gaete Reyes, Marcela, *La libertad religiosa en el magisterio de Juan Pablo II*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1998, 201 h.
- Lecaros, José Miguel, «Notas sobre la libertad religiosa. Algunos problemas que plantea la declaración 'dignitatis humanae', en *AFJS*, 6 (1988) 217-26.
- Orrego Sánchez, Cristóbal, Liberalismo y libertad religiosa en el debate político sobre la justicia: argumentos sobre el aborto legal, en *RChD*, 26/2 (1999) 431-55.
- Montoya Cisterna, Gonzalo, *Las relaciones Iglesia-Estado según el pensamiento de S. S. Juan Pablo II*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1992, 137 h.
- Ricoeur, Paul, «Acercamiento filosófico del concepto de libertad religiosa», en *RU*, 12 (1984) 22-26.
- —, «Una aproximación filosófica de la libertad según la esperanza, en RU, 13 (1984) 8-14.
- Villarroel Carmona, Alberto, *Libertad religiosa signo de nuestro tiempo*, Santiago 1967, 147 p.

2. Protección internacional de la libertad religiosa

Sigmund, Paul E., •Estado de la libertad religiosa en América Latina•, en *RCPUC*, 19/2 (1988) 229-37.

II. RÉGIMEN CHILENO

A) Aspectos generales

1. Relaciones Iglesia-Estado

a) Obras generales

i) Historia de Chile

Castedo, Leopoldo; Encina, Francisco Antonio, *Historia ilustrada de Chile y su literatura*, Zig Zag, Santiago de Chile 1984.

Encina, Francisco Antonio, Historia de Chile, Santiago 1983.

Eyzaguirre, Jaime, Historia de Chile, 3.ª ed., Santiago 1977, 693 p.

Fortín Gajardo, Carlos, Historia general de Chile, 3, Santiago de Chile 1973.

Frías Valenzuela, Francisco, Historia general, 3, Nascimento, Santiago de Chile 1966.

Vial, Gonzalo, Historia de Chile (1891-1973), 5.ª ed., Zig-Zag, Santiago 1996, 4 vols.

ii) Historia de la Iglesia católica en Chile

Aliaga Rojas, Fernando, *La Iglesia en Chile. Contexto histórico*, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 1985, 198 p.

Appl, Karl, Bosquejo de la historia de las iglesias en Chile, Platero, Santiago 1996.

Araneda Bravo, Fidel, Historia de la Iglesia en Chile, Paulinas, Santiago 1986, 815 p.

Barrios, Marciano, La Iglesia en Chile, Hachette, Santiago 1987.

Guarda, Gabriel, Historia de la Iglesia en Valdivia, Santiago 2000.

Silva Cotapos, Carlos, Historia eclesiástica de Chile, Santiago 1925.

iii) Historia de otras entidades religiosas en Chile

Araya, Eugenio, La posible imposibilidad. Crónicas históricas de iglesias evangélicas en Chile, Facultad Evangélica de Teología, Santiago 1999.

Hoover, Willis C., *Historia del avivamiento pentecostal en Chile*, Imprenta Excelsior, Valparaíso 1948.

Junge, Hans, En la senda. Una breve crónica 1863-1973, Iglesia Evangélica Luterana en Chile, Santiago 1973.

McLean, J. H., *Historia de la Iglesia Presbiteriana en Chile*, Escuela Nacional de Artes Gráficas, Santiago 1954.

Radtke, Enrique, Sesenta años de trabajo misionero evangélico alemán en Chile, Sociedad Evangélica de Chile, Temuco 1993 [ed. de un manuscrito de 1944].

Salinas C., Maximiliano, *Historia del Pueblo de Dios en Chile*, Cehila, Ediciones Rehue, Santiago de Chile 1987.

- Sepúlveda G., Juan, *De peregrinos a ciudadanos. Breve historia del cristianismo evan-gélico en Chile*, Fundación Konrad Adenauer, Facultad Evangélica de Teología, Santiago s.d., 165 p.
- —, «Nacimiento y desarrollo de las iglesias evangélicas», en Maximiliano Salinas, *Historia del Pueblo de Dios en Chile*, Ediciones Rehue, Santiago 1987, pp. 247-77.
- Snow, Florrie, *Historiografía de la Iglesia Metodista de Chile*, Ediciones Metodistas, Santiago 1999.
- Tennekes, Hans, *El movimiento pentecostal en la sociedad chilena*, Ciren, Iquique 1985. Vergara, Ignacio, *El protestantismo en Chile*, Ediciones del Pacífico, Santiago 1962.

iv) Historia constitucional

- Bravo Lira, Bernardino, *Historia de las instituciones políticas de Chile e Hispanoamérica*, Andrés Bello, Santiago 1986, 297 p.
- Campos Harriet, Fernando, *Historia constitucional de Chile. Las instituciones políticas y sociales*, 7.ª ed., Jurídica, Santiago de Chile 1997, 430 p.
- Eyzaguirre, Jaime, Historia constitucional de Chile, Santiago 1950, 156 h.
- Feliú Cruz, Guillermo, Durante la República. Perfiles de la evolución política, social y constitucional, en La Constitución de 1925 y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales [de la Universidad de Chile], Jurídica, Santiago 1951, 59-305.
- Galdames, Luis, *Historia de Chile. La evolución constitucional*, Balcells, Santiago de Chile 1925, 979 p.
- Guzmán Escobar, Oscar, Síntesis de la evolución constitucional de Chile, Valparaíso 1927.
- Heise González, Julio, *Historia constitucional de Chile*, Jurídica, Santiago de Chile 1954, 176 p.
- —, 150 años de evolución institucional, Andrés Bello, Santiago 1979.
- Hunneus Gana, Antonio, La constitución de 1833. Ensayo sobre nuestra bistoria constitucional de un siglo, Santiago 1933, 204 p.
- Rivas Vicuña, Manuel, *Historia política y parlamentaria de Chile*, Santiago de Chile 1964, 2 vols.
- Tagle Martínez, Hugo, Curso de Historia del Derecho constitucional, 1, Jurídica, Santiago de Chile 1989.

b) Monografías

- Carrasco Delgado, Sergio, Cartas del presidente Jorge Alessandri con los embajadores en la Santa Sede (1959-1964), Santiago 1994, 146 p.
- Cruchaga Tocornal, Miguel, *De las relaciones entre la Iglesia y el Estado en Chile*, Reus, Madrid 1929, 318 p.
- «Chile y la Santa Sede» (ed.), en Diplomacia, 39 (1987) 5.
- Dachas Corvalán, Cristián, *Relación Iglesia y Estado en Chile*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1963, 42 p.

- Dooner, Patricia; Larraín, Felipe; Moreno, Ernesto; Tagle, Matías; Lorca, Carlos, *Relaciones entre Iglesia y gobierno en Chile: 1958-1973*, Corporación de Promoción Universitaria, Santiago 1977 = Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, Documento de Trabajo, n. 44, Santiago 2000, 155 p.
- González Echenique, Javier, Esquema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado 1541-1925, en *Diplomacia*, 39 (1987) 31-40.
- Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, *Relaciones Iglesia Estado*. 1973-1981, Santiago 1982.
- Jiménez Berguecio, Julio, «Relaciones Iglesia-Estado en Chile», en J. Terán Dutari, Simposio sudamericano-alemán sobre Iglesia y Estado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito 1980, pp. 323-41.
- Kessler, J. B. A., A Study of the Older Protestant Missions and Churches in Peru and Chile, Goes: Oosterbaan & Le Cointre N. V. 1967.
- Madrid Pozas, Juan Patricio; Córdova Astudillo, Julio, *La Iglesia católica frente a la realidad nacional 1930-1941*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1988, 147 p.
- Meneses, Aldo, *El poder del discurso: la Iglesia católica chilena y el gobierno militar:* 1973-1984, Santiago 1989, 227 p.
- Merino Medina, Augusto, *Panorama de las relaciones Iglesia-Estado*, Cuadernos de Ciencia Política 2, Santiago 1983.
- Oviedo Cavada, Carlos, «Relaciones Iglesia y Estado en Chile 1958-1973», en TV, 20 (1979) 133-65.
- —, «Un siglo de relaciones entre la Santa Sede y Chile, 1822-1925», en *Diplomacia*, 39 (1987) 18-30.
- Parker G., Cristián, *Autoritarismo, modernización y catolicismo, las relaciones Iglesia-Estado en las últimas décadas en Chile*, en *Cristianismo y Sociedad*, 104, México 1990, pp. 51-77.
- Santibáñez, Jorge, *Sistemas de relaciones entre la Iglesia y el Estado*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1958, 78 p.
- Sepúlveda, Juan, «Iglesias evangélicas bajo regímenes autoritarios», en *Evangelio y Sociedad*, 1 (1985) 28-35.
- Sodano, Angelo, «Vínculos de unión: los representantes pontificios en Chile y su misión», en *Diplomacia*, 39 (1987) 8-17.
- Vicuña Lagarrigue, José Miguel; Zambrano Berney, Alicia; Wiegand Puyssegur, Mariana, *Juan Pablo II y las relaciones de Chile con la Santa Sede. Bibliografia 87*, Biblioteca del Congreso Nacional, Santiago 1987, 36 p.
- «Visita del Presidente de la República de Chile, señor Patricio Aylwin, al Romano Pontífice», en *L'Osservatore Romano* (ed. en español), 17 (26 abril 1991) 10-11.
- Yánez Rojas, Eugenio, *La Iglesia chilena y el gobierno militar: itinerario de una difi*cil relación (1973-1988), Santiago de Chile 1989, 135 p.

2. Separación Iglesia-Estado

- Errázuriz, Crescente, Pastoral que el Ilustrísimo y Reverendísimo señor don Crescente Errázuriz, arzobispo de Santiago de Chile, dirige al clero de la arquidiócesis sobre la separación de la Iglesia del Estado, Imprenta San José, Santiago 1923, 8 p.
- González P., José Antonio, •En torno a la separación de la Iglesia y el Estado: un esquema•, en *AHICh*, 1 (1983) 63-94.
- González Ransanz, Juan Carlos, «La separación de la Iglesia y el Estado en la administración Alessandri», en Autores Varios, *Ensayos sobre Arturo Alessandri Palma*, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, Santiago 1979, pp. 259-300.
- Olivares, Diego; Mora, Luis, *Consecuencias de la separación entre la Iglesia y el Esta*do a través de la Revista Católica, Memoria Instituto de Ciencias Religiosas Universidad Católica de Valparaíso, 1986.
- Oviedo Cavada, Carlos, «Carácter de la separación entre Iglesia y Estado en Chile», en FT. 12 (1956) 50-56 = RC. 980 (1958) 1931-1934.
- —, La jerarquía eclesiástica y la separación de la Iglesia y el Estado en 1925, en *BAChH*, 89 (1975-1976) 13-32.
- Pérez Valdés, Clemente, Memoria presentada a la Exma. Junta de Gobierno sobre la separación de la Iglesia del Estado y sobre las disposiciones constitucionales que le atañen, Santiago 1924, 7 p.
- Pimstein Scroggie, María Elena, *La separación de la Iglesia y el Estado en las constituciones de 1925 y 1980*, Memoria Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 1980, 182 h.
- Precht Pizarro, Jorge, Los acuerdos concordatarios y la Constitución chilena de 1925, en IP, 2 (1999) 67-101.
- Tagle Domínguez, Matías, «La separación de la Iglesia y Estado en Chile. Historiografía y debate», en *Revista Historia* (1997) 383-439.
- Vial, Gonzalo, Historia de Chile (1891-1973), 3, Santiago 1987, pp. 557-77.
- Vicuña Pérez, Alejandro, *La separación de la Iglesia y el Estado*, Imprenta San José, Santiago 1923, 48 p.

3. Mediación de la Santa Sede en el conflicto limítrofe con Argentina

- Benadava, Santiago, *Recuerdos de la mediación pontificia*, Santiago de Chile 1999, 172 p.
- Carrasco Cruchaga, Ismael, *El amparo moral de la Santa Sede en el tratado de paz y amistad entre Chile y Argentina*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1988, 138 h.
- Melo, Artemio Luis, «La mediación de la Santa Sede en la zona austral. (Controversia argentino-chilena)», en *Anuario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario*, 3 (1981) 257-85.

Testimonio gráfico. La mediación pontificia, en Diplomacia, 39 (1987) 41-44.

Videla Cifuentes, Ernesto, «La mediación pontificia en el diferendo austral», en *Diplomacia*, 39 (1987) 45-57.

B) Régimen legal del derecho de libertad religiosa

1. Contenido del derecho fundamental de libertad religiosa

a) Fuentes

i) Constitución de 1925

- Actas oficiales de las sesiones celebradas por la Comisión y Subcomisiones encargadas del estudio del proyecto de nueva Constitución Política de la República, Universitaria, Santiago de Chile 1926, 754 p.
- Andrade Geywitz, Carlos, *Génesis de las constituciones de 1925 y 1980*, Santiago 1988, 138 p.
- Ayudantes de la cátedra de Derecho Constitucional de D. Gabriel Amunátegui Jordán, Génesis de la Constitución de 1925 (Índices onomástico y por artículos), Santiago 1942, 22 p.
- Bernaschina G., Mario, Fuentes para el estudio de la Constitución Política promulgada el 18 de septiembre de 1925, Santiago 1943, 34 p.
- Comisión de Estudio de la nueva Constitución Política de la República de Chile, *Ante- proyecto constitucional y sus fundamentos*, Jurídica, Santiago s.d., 415 p.
- Constitución Política de la República de Chile, Santiago 1925 (numerosas eds.).
- Proyectos de reforma de la Constitución Política de la República de Chile que se someten al plebiscito que debe verificarse el 30 de agosto de 1925, en conformidad a los Decretos-Leyes números 461 y 462, Santiago de Chile 1925, 47 p.
- Valencia Avaria, Luis, *Anales de la República*, 2.ª ed., Andrés Bello, Santiago de Chile 1986, 841 p.

ii) Constitución de 1980

•Actas constitucionales. Antecedentes y textos• (actualizadas al 30 de mayo de 1978), en separata actualizada del *Anuario de Derecho Administrativo*, 1 (1975-1976) 83 p.

Actas oficiales de la Comisión Constituyente, 4, Santiago de Chile 1977.

Constitución Política de la República de Chile, Santiago 1980 (numerosas eds.).

Declaración de principios del Gobierno de Chile, Santiago de Chile 1974.

Ortúzar Escobar, Enrique I., Anteproyecto de la Comisión de Estudio de la Constitución Política de la República de Chile, Santiago de Chile 1978.

iii) Legislación eclesiasticista

- Aguirre Briones, Marcela, El Derecho eclesiástico en Chile entre los años 1934 y 1944, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1998, 197 h.
- Jarpa González, María Paola, *Recopilación de la normativa eclesiástica vigente en Chile*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1994, 289 h.
- Macchiavello Perellano, Alejandra, *El Derecho eclesiástico en Chile entre los años 1923 y 1933*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1998, 3 vols.
- Petit Moreno, Mauricio, *El Derecho eclesiástico en Chile entre los años 1956 y 1965*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 2000, 400 h.
- «Recopilación legislativa sobre la religión en Chile. 1810-1978 (selectiva)», en *BLN*, 3 (1978) 5 p.
- Sánchez Letelier, Manuel Antonio, *Historia de las normas procesales chilenas referidas al factor religioso*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 2001, 227 h.
- Sepúlveda Rojas, María Soledad, *El factor religioso en el Código Civil*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1999, 323 h.
- Vilches Riumalló, Cristián, *Derecho eclesiástico en Chile entre los años 1945 y 1955*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 2000, 245 h.
- Vives E., Francisco, Leyes civiles chilenas que dicen relación con la Iglesia y los eclesiásticos, en El mismo, Nociones de Derecho canónico. Lo que un seglar debe saber de Derecho canónico, Jurídica, Santiago 1959, pp. 137-46.

iv) Jurisprudencia

- Vilches Flores, Williams Alexis, *El hecho religioso en la jurisprudencia judicial de Chile 1955-1997*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1998, 305 h.
 - b) Tratados y manuales de Derecho Constitucional
 - i) Constitución de 1925
- Amunátegui Jordán, Gabriel, *Manual de Derecho constitucional*, Jurídica, Santiago de Chile 1950, 528 p.
- Andrade Geywitz, Carlos, *Elementos de Derecho constitucional chileno*, Jurídica, Santiago de Chile 1963, 672 p.
- Bernaschina González, Mario, *Manual de Derecho constitucional*, 1, 2.ª ed., Jurídica, Santiago de Chile 1958, 648 p.
- —, Constitución Política y leyes complementarias, 2.ª ed., Jurídica, Santiago de Chile 1958, 334-36.

- Estévez Gazmuri, Carlos, *Explicaciones de la clase de Derecho constitucional*, Santiago 1935.
- —, Elementos de Derecho constitucional chileno, Santiago 1949, 508 p.
- Evans de la Cuadra, Enrique, *Relación de la Constitución Política de la República de Chile*, Jurídica, Santiago de Chile 1970, 193 p.
- Guerra, José Guillermo, La Constitución de 1925, Balcells, Santiago 1929, 569 p.
- Guzmán Escobar, Oscar, Apuntes de Derecho constitucional, Valparaíso 1956, 183 p.
- Hormann Montt, Jorge, *Derecho constitucional. Manual teórico y práctico*, 2.ª ed., Santiago 1939, 235 p.
- Quinzio Figueiredo, Jorge Mario, *Manual de Derecho constitucional*, Jurídica, Santiago de Chile 1969, 535 p.
- Raveau, Rafael, Tratado elemental de Derecho constitucional 1. Parte Orgánica (de la Organización del Estado), Valparaíso 1932, 573 p.
- —, Tratado elemental de Derecho constitucional, Valparaíso 1935, 177 p.
- —, Tratado elemental de Derecho constitucional chileno y comparado, Nascimento, Santiago 1939, 704 p.
- Silva Bascuñan, Alejandro, *Tratado de Derecho constitucional*, 2. La Constitución de 1925, 1, Jurídica, Santiago de Chile 1963, 383 p.

ii) Constitución de 1980

- Blanc Renard, Neville; Nogueira Alcalá, Humberto; Pfeffer Urquiaga, Emilio; Verdugo Marincovic, Mario, *La Constitución chilena*, CEAL, Valparaíso 1990, 2 vols.
- Bulnes Aldunate, Luz, Constitución Política de la República de Chile. Concordancias, anotaciones y fuentes, Jurídica, Santiago de Chile 1981, 412 p.
- Cea Egaña, José Luis, *Tratado de la Constitución de 1980: características generales*, garantías constitucionales, Jurídica, Santiago de Chile 1988, 402 p.
- —, El sistema constitucional de Chile: síntesis crítica, Universidad Austral de Chile, Santiago 1999, 477 p.
- Evans de la Cuadra, Enrique, *Los derechos constitucionales*, 2.ª ed. actualizada, Jurídica, Santiago de Chile 1999, 3 vols.
- Nogueira A., Humberto; Cumplido C., Francisco, *Derecho político*, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, Santiago 1987.
- Pfeffer Urquiaga, Emilio, *Manual de Derecho constitucional*. Basado en explicaciones de los profesores Luz Bulnes Aldunate y Mario Verdugo Marincovic, Cono Sur, Santiago de Chile 1985, 2 vols.
- Urzúa Valenzuela, Germán, *Manual de Derecho Constitucional*, 2.ª ed. actualizada, Jurídica, Santiago 1991, 374 p.
- Verdugo Marinkovic, Mario; Pfeffer Urquiaga, Emilio; Nogueira Alcala, Humberto, Derecho constitucional, Santiago 1994, 2 vols.

c) Monografías

- Aedo Mora, Luis Moisés, *La libertad de conciencia y de cultos en Chile*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Concepción, 1995, 299 h.
- Autores Varios, *Primer seminario nacional sobre libertad religiosa en Chile*, Santiago 1994, 140 p.
- Barrios Larrañaga, Vicente, *Delimitación del contenido del derecho a la libertad religiosa en la Constitución de 1980*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1988, 199 h.
- Barros Latorre, Macarena, *Libertades religiosas e igualdades ante la ley*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Diego Portales, Santiago 1999, 59 p.
- Bobadilla Brinkmann, Eduardo, *La libertad religiosa en el sistema chileno, principios y normas fundamentales*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Diego Portales, Santiago 1996, 103 p.
- Cereceda Ducaud, Raúl, *La libertad de conciencia y de culto en Chile*, Memoria Curso de Leyes de los Sagrados Corazones, Valparaíso 1940, 155 p.
- Estévez Gazmuri, Carlos, *Reformas que la Constitución de 1925 introdujo a la de 1833*, Universidad de Chile, Cuadernos Jurídicos y Sociales 23, Santiago 1942, 48 p.
- González García, Pedro Eduardo, Reformas religiosas, sociales, electorales, económicas y políticas de la Constitución del año 33 promulgadas el 18 de septiembre de 1925, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1927, 550 p.
- González M., Felipe, Libertad de conciencia y de religión, en CAJ, 6 (1996) 127-44.
- Lagos Schuffeneger, Humberto, Documentos de la Oficina Regional de la Unión Evangélica Latinoamericana (UNELAM) dirigido por Humberto Lagos Schuffeneger. Relación documental y comentario sobre: libertad religiosa en Chile y relación comentada de correspondencia atingente a libertad religiosa, Santiago 1977.
- —, La libertad religiosa en Chile, los evangélicos y el gobierno militar, Unelam, Vicaría de la Solidaridad, Santiago 1978.
- Martínez Estay, José Ignacio, «El derecho a la honra, el derecho a la intimidad, la libertad de conciencia y la libertad religiosa, como límites y contenido de las libertades de expresión y de información», en *Cuadernos Jurídicos Facultad de Derecho Universidad Adolfo Ibáñez*, 12 (mayo 1999) 1-41.
- Pardo Gutiérrez, Luis, Las garantías constitucionales frente a los regímenes de emergencia, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1960, 173 p.
- Phillips Amunátegui, Juan Enrique, *Las cuestiones religiosas y el Derecho constitucio*nal chileno, Memoria Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 1964, 126 h.
- Prado O., Juan Guillermo, «La libertad de cultos en Chile», en BLN, 3 (julio 1978) 5.
- Rodríguez Sepúlveda, Álvaro, *La libertad religiosa en la evolución constitucional de Chile*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Concepción, 1985, 189 h.

- Rojas A., Luis E., *La libertad de opinión en el Derecho constitucional chileno*, Universitaria, Santiago 1965.
- Román Beltramín, Tatiana, *El culto religioso en Chile y su aspecto constitucional*, Memoria Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 1963, 100 p.
- Valdés González, Guillermo, *Libertad de conciencia y culto*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1986, 110 h.
 - 2. Límites del derecho de libertad religiosa
- Connelly, Thomas John, *Límites a la libertad de culto para controlar a las sectas satánicas*, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Unidad de Estudios y Publicaciones, Año III, n. 63, Santiago de Chile, abril de 1993, 17 h.
 - 3. Tutela penal del derecho de libertad religiosa
- Etcheverry, Alfredo, Derecho penal, 3.ª ed., Jurídica, Santiago 1998, 4 vols.
- —, El Derecho penal en la jurisprudencia. (Sentencias 1875-1966), 2.ª ed., Jurídica, Santiago 1987, 4 vols.
- Garrido Montt, Mario, Derecho penal, Jurídica, Santiago 1997-2000, 4 vols.
- Labatut Glena, Gustavo, *Derecho penal*, 9.ª ed. actualizada por el profesor Julio Centeno Vargas, Jurídica, Santiago 1995, 2 vols.
- Mena Ortiz, Andrés; Castillo Murillo, Rodrigo, *Análisis crítico del fallo recaído en la prohibición del filme «La última tentación de Cristo»*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1998, 357 h.

C) Aspectos particulares

- 1. Personalidad jurídica de las confesiones religiosas y de sus entidades
 - a) Antes de Ley sobre constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas 1925-1999
- Barriga Errázuriz, Gonzalo, «La personalidad jurídica de la Iglesia ante la reforma constitucional del año 1925», en *RDJ*, 39 (1942/I) 142-60.
- Bertelsen Repetto, Raúl, «El Derecho canónico ante la ley chilena: diócesis y asociaciones de fieles», en *RDV*, 14 (1992) 473-84.
- Campillo, José Horacio, Opúsculo sobre la condición jurídica y civil de la Iglesia Católica en general, y especialmente en Chile después de separada del Estado, y en conformidad a la actual Constitución, Santiago 1932, 133 p.

- Confraternidad Cristiana de Iglesias, «Las iglesias disidentes y la personalidad de derecho público». Documento de trabajo, en *Evangelio y Sociedad*, 8 (enero-marzo 1991) 1-8.
- Cortínez Castro, René, Libertad religiosa y principio de igualdad: la personalidad jurídica de las iglesias en el Derecho público chileno. Estudio de la situación de la Iglesia católica y de las iglesias evangélicas. Comparación con el Derecho español, Tesis de magíster Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 1995. 323 h.
- Corral Talciani, Hernán, «Iglesia católica y Estado en el ordenamiento jurídico chileno», en *IP*, 1 (1998) 61-79.
- Chaná Cariola, Julio, *Situación jurídica de la Iglesia*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1939, 141 p.
- Godoy Reyes, Orlando., *La Iglesia y los eclesiásticos ante la legislación chilena y ante el Derecho canónico*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1943, 202 p.
- Idalsoaga Montoya, Andrea Constanza, *La Iglesia como personalidad jurídica pública y el estatuto que le corresponde en el ordenamiento jurídico chileno*, Memoria Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 1999, 146 h.
- Infante Vial, Gerardo, *Personalidad jurídica de la Iglesia en Chile*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1962, 103 p.
- Larraín Eyzaguirre, Iván, *La parroquia ante el Derecho civil chileno o estatuto jurídico de la parroquia*, Jurídica, Santiago 1956, 428 p.
- Lira Urquieta, Pedro, «Personas jurídicas. Los antecedentes históricos del título XXXIII del libro I del Código civil», en *RDJ*, 41 (1944) 23-40.
- Montero Fehrman, Benjamín, *Situación jurídica de las confesiones religiosas*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1940, 68 p.
- «Nómina selectiva de iglesias establecidas en el territorio nacional», en BLN, 3 (1978), 5 p.
- Pérez Valdés, Clemente, *Personalidad jurídica de la Hermandad de Dolores y de la Iglesia en general*, Santiago 1942, 23 p.
- «Personalidad jurídica de las Iglesias en Chile», en BLN, 3 (1978), 5 p.
- Piedrabuena Richard, Enrique, «Situación jurídica de la Iglesia en Chile», en AJS, 5 (1942) 151-84.
- Precht Pizarro, Jorge Enrique, «La personalidad jurídica de la Iglesia católica y de los entes eclesiásticos católicos ante el derecho del Estado de Chile», en *RChD*, 16/3 (1989) 683-723.
- —, «Los acuerdos concordatarios y la constitución chilena de 1925», en *IP*, 2 (1999) 67-101
- Rodríguez Sepúlveda, Álvaro, *La personalidad jurídica de las iglesias en Chile*, en Jorge del Picó (ed.), *Ley de cultos y documentos complementarios*, Fundación Konrad adenauer, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, Santiago 2000, 143-57 [Ponencia presentada en 1994].

- Silva Bascuñan, Alejandro; Silva Gallinato, María Pía, •Personalidad jurídica de las iglesias•, en *RChD*, 18/1 (1991) 61-71.
- Vergara, Luis A., «Algunas nociones sobre el n. 2 del artículo 10 de la Constitución reformada de 1925, en relación con la personalidad jurídica de la Iglesia católica», en *RDJ*, 38 (1941) 71-86.
- Vial Armstrong, Pablo, *Personalidad jurídica de la Iglesia y su reconocimiento por el derecho chileno*, Pontificio Ateneo Internacional -Angelicum-. Facultad de Derecho Canónico, Roma 1958.
- Vives E., Francisco, «La personalidad jurídica de la Iglesia en Chile», en El mismo, Nociones de Derecho canónico. Lo que un seglar debe saber de Derecho canónico, Santiago 1959, pp. 130-36.
 - b) Ley sobre constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas (1999)
- Cea Egaña, José Luis, «Mérito constitucional del proyecto de ley sobre organizaciones religiosas», en *RH*, 9 (1998) 34-50 ¹⁹ = (Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, Serie Monografías de Humanismo Cristiano, n. 18, 29 p.
- Cortínez C., René, «Críticas a la nueva ley de iglesias», en *Mensaje*, 488 (mayo 2000) 46-48.
- —, Ley de Iglesias: ¿Libertad religiosa o presente griego? Comentario de la Ley n. 19.638 y su incorporación al ordenamiento jurídico vigente, en *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*, 7 (2000) 85-95.
- Del Picó Rubio, Jorge (ed.), *Ley de cultos y documentos complementarios*, Fundación Konrad Adenauer, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, Santiago 1999, 71 p.
- —, Ley de cultos y documentos complementarios, Fundación Konrad Adenauer, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, Santiago 2000, 177 p.
- Lira Droguett, Andrea Catalina, *La libertad religiosa en Chile y el proyecto de ley sobre la constitución jurídica y fundamentos de las iglesias y organismos religiosos,* Memoria Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 1998, 68 h.
- Obispos de Chile, «La Iglesia católica y la ley de cultos», en RH, 15 (1999) 372-75.
- Precht Pizarro, Jorge Enrique, «Un caso de mutación legislativa: la ley de iglesias», en *RH*, 9 (1998) 8-33 ²⁰ = Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, Serie Monografías de Humanismo Cristiano, n. 17, 37 p.
- —, La recepción de la Iglesia católica por ley de la República de Chile-, en *RChD*, 26/3 (1999) 701-17.

¹⁹ Este artículo está incluido en la separata VII titulada «Consideraciones históricas y jurídicas en torno a la Ley de culto», que circuló conjuntamente con el n. 9 de la *Revista Humanitas*. La numeración de páginas corresponde a la separata.

²⁰ *Idem*.

- Precht Pizarro, Jorge Enrique, •Proyecto de ley de iglesias: una legislación deficiente, en *Mensaje*, 477 (marzo-abril 1999) 18-21.
- —, «La Iglesia católica y la ley de cultos», en RCbD, 27 (2000) 99-101.
- Salinas Araneda, Carlos, «Una primera lectura de la ley chilena que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas», en *RDV*, 20 (1999) 299-341.
- —, «La reciente ley chilena que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas», en *Il Diritto Eclesiástico*, 111/2 (2000) 435-95.
- ---, «Visión de la reciente ley de iglesias», en Servicio, 243 (septiembre 2000) 17-22.
- —, «La personalidad jurídica de la Iglesia católica y de sus entes según la nueva ley que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas», en *Veritas*, 8 (2000) 65-102.

Silva, Luis Eugenio, Dimensión histórica del problema, en RH, 9 (1998) 3-721.

2. Régimen tributario de las confesiones religiosas

- Jurisprudencia extranjera. Cámara Civil Primera de Buenos Aires (Rep. Argentina). *Fiscal eclesiástico. Personería. Impuesto de contribución territorial. Iglesia*, en *RDUC*, 33-34 (1940) 2785-2788.
- Silva Cajas, María Violeta, *La situación tributaria de la Iglesia católica en Chile*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1993, 84 h.

3. Régimen patrimonial de las confesiones religiosas

- Azocar Chávez ss.cc., Pedro, Disposiciones canónicas acerca de los bienes eclesiásticos que tienen aplicación en Chile en el fuero civil, en RDUC, 114 (1960) 3-33.
- —, «Recientes disposiciones de la Santa Sede acerca de la enajenación de bienes eclesiásticos», en *RDUC*, 127 (1964) 103-110.
- Ceriello de Chiara, Francisco, La administración de los bienes eclesiásticos de acuerdo con el Derecho canónico, en *RDUC*, 74 (1950) 493-98.
- Lazo Preuss, Santiago, «Capacidad de las Iglesias y comunidades religiosas en sus bienes futuros», en *RDJ*, 39 (1942/I) 137-41.
- Morales Álvarez, Marta, Sepulcro y cementerios, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1949, 90 h.
- Rodríguez, Pedro Jesús, «Cementerios católicos», en ECH, 32 (1968) 374.
- Salinas Araneda, Carlos, *Bienes y patrimonio cultural de la Iglesia*, en *Actas del Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Canónico*, Valparaíso 1985, pp. 145-79.

21 Idem.

Villa, Néstor Daniel, Derecho patrimonial eclesiástico en la Argentina. (Administración de bienes eclesiásticos y patrimonio cultural de la Iglesia, en Actas del Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Canónico, Valparaíso 1985, pp. 283-89.

4. Ministros de culto

- Arteche, Gonzalo, Derecho práctico parroquial: derechos y deberes de los párrocos a tenor del Código de Derecho Canónico, Universitaria, Santiago 1934, 874 p.
- Del Solar Del Solar, Ramón, *De la muerte civil*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1927, 55 p.
- Hamilton D., Carlos, "Derecho privado eclesiástico", en AJS, 2 (1936) 299-349.
- Herrera Salas, Bernardo, Aplicación en Chile del canon 1274, en Actas del Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Canónico, Valparaíso 1995, pp. 275-81.
- Martínez Villagrán, Guillermo, Estudio sobre la situación jurídica del religioso ante nuestra legislación y especialmente sobre la muerte civil, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1928, 139 p.
- Pérez Donoso, Eugenio, *Comentario a la ley 7.612 de la muerte civil, de la mayor edad, de la habilitación de edad y otras reformas,* Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1948, 75 p.
- Suhard, Manuel, El sentido del sacerdote: la misión del sacerdote en las ciudades de Dios y del hombre, Santiago 1952, 169 p.

5. Sistema matrimonial

- Canessa Quiroz, Pamela, Análisis de los proyectos de ley de divorcio presentados al Congreso Nacional desde la aprobación de la ley de matrimonio civil, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1993, 258 h.
- Comisión Doctrinal de la Conferencia Episcopal de Chile, *Matrimonio, indisolubilidad, divorcio. Algunos estudios*, Área de Comunicaciones de la Conferencia Episcopal de Chile, Santiago 1993, 222 p.
- Conferencia Episcopal de Chile, La Iglesia católica y el proyecto de ley sobre matrimonio civil, Santiago 1998, 16 p.
- Dorich Rojas, Ximena, *Regulación del matrimonio por las principales Iglesias, religiones y sectas existentes en Chile*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1993, 163 h.
- Medina, Jorge, «La excomunión contra los que atentan a la estabilidad del matrimonio», en TV, 1 (1960) 93-100.
- —, De nuevo el tema del divorcio vincular, en RH, 2 (abril-junio 1996) 219-33.
- Muñoz, Andrea, *Divorcio vincular y nulidad*, en Autores Varios, *La familia en Chile: aspiraciones, realidades y desafios*, 2.ª ed., Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, Santiago 1993, pp. 127-40.

- Oviedo Cavada, Carlos, «Consulta: Sobre nulidad de matrimonio y excomunión», en TV, 2 (1961) 120-21.
- Ossandón Gutiérrez, Luis Felipe, *El matrimonio judío*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1998, 360 h.
- Precht Pizarro, Jorge, «Constitución y divorcio vincular», en RDP, 53-54 (1993) 147-50.
- Salinas Araneda, Carlos, Derecho canónico, matrimonio y nulidad, en *RDV*, 15 (1993-1994) 591-607.
- —, «El concepto de matrimonio en el Código civil de Chile: una lectura canónica», en RDV, 19 (1998) 57-87.
- Sepúlveda Haugen, Dagny, *El divorcio en la jurisprudencia de los tribunales chilenos 1884-1992*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1998, 142 h.
- Tagle Martínez, Hugo, «Política, derecho, matrimonio y divorcio», en *Revista de Dere*cho Universidad Católica del Norte, 2 (1995) 21-25.
- Velasco L., Eugenio, Familia, divorcio y moral, Jurídica, Santiago 1993, 98 p.
- Ysem, mons. Juan Luis, *El matrimonio de los católicos y la ley civil*, Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, Serie Monografías de Humanismo Cristiano, n. 14, 24 p.

6. Enseñanza religiosa

- •Acuerdo de los decanos de las facultades de derecho de las universidades católicas de Latinoamérica sobre la misión de ellas•, en *RChD*, 16/3 (1989) 577-78.
- Atria, Raúl; González, Roberto, «Las demandas de las iglesias y credos a la educación media», en ES, 80 (1994) 9-32.
- Autores Varios, *Iglesia y universidad*, Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso 1977, 93 p.
- Azocar González, Juan Javier, *El régimen jurídico para la enseñanza de la religión en Chile*, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1989, 103 h.
- Barrios Valdés, Marciano, Las clases de religión y las reformas educacionales del siglo xx, en *AHICh*, 17 (1999) 187-94.
- Cantero, Estanislao, «La libertad de enseñanza como expresión del derecho natural de los padres a la educación de sus hijos», en *RCbD*, 7/1-6 (1980) 288-305.
- Comblin, José, El problema de las universidades católicas, en TV, 5 (1964) 276-83.
- Conferencia Episcopal de Chile, *Programa de religión para educación parvularia*, Santiago 1985, 12 p.
- —, Objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios del sector de aprendizaje religión, Santiago 1996, 14 p.
- —, Programa mínimo de la Iglesia católica para el sector de aprendizaje religión: enseñanza general básica, Santiago 1996, 38 p.

- Conferencia Episcopal de Chile, Programa de religión: primer año de educación media, Santiago 1998, 22 p.
- —, Los católicos y la educación, 2.ª ed., Santiago 1967, 95 p.
- —, La reforma educacional: carta pastoral del Comité Permanente del Episcopado, sobre educación, Santiago 1981, 32 p.
- —, «Declaración pública ante el proyecto de ley enviado al Congreso por el Ejecutivo y en donde se plantean modificaciones a la Ley 19.070 y al DFL 5/1993 sobre Estatuto Docente. 12 mayo 1994», en *Servicio*, 184 (junio 1994) 22.
- Doyharcabal Casse, Solange, «A cien años de la fundación de la Universidad Católica de Chile. Los inicios de la Facultad de Derecho», en *TD* 3/2 (1988) 32-48.
- Fuenzalida Guzmán, mons. Gilberto, La reforma educacional. Carta pastoral que dirige a su clero diocesano el obispo de Concepción, Concepción 1928, 19 p.
- Fuenzalida Rioseco, Jorge, La subvención estatal a la enseñanza particular gratuita. (Comentario jurídico), Santiago de Chile, Universidad Católica, 1960, 72 p.
- Gómez Barbosa, Paulina Rosa, Control que ejerce el Ministerio de Educación Pública respecto a los establecimientos de educación particular básica y media, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1987, 226 h.
- Gómez Díaz, Amira, *Libertad de enseñanza y estado docente*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile sede Valparaíso, 1949, 74 p.
- Hasche, Renato, «Cuestiones universitarias: Planteos sobre catolicidad», en TV, 11 (1970) 214-39.
- Hervada, Javier, «La enseñanza del Derecho natural y del Derecho canónico en las Facultades de derecho», en *RCbD*, 16/3 (1989) 565-76.
- Krebs, Ricardo; Celis, Luis; Scherz, Luis, *Historia de los 90 años de la Pontificia Universidad Católica de Chile*, en *RU* .1 (1978) 8-51.
- León Bourgeois, Eugenio, Subvenciones fiscales a la enseñanza particular. ¿Negociado de los colegios o negocio del Estado?, Concepción s.d., 35 p.
- Lira Infante, Rafael, De la enseñanza religiosa, en AUCh, (1925) 413-48.
- Medina, Jorge, Ensayo sobre la catolicidad de la universidad, en TV, 18 (1977) 39-47.
- Morales D., Mario; Ramaciotti F., José Luis, «El sistema de subvenciones educacionales. Análisis y perspectivas del sistema a diez años de funcionamiento», en *Mensaje*, 39/388 (mayo 1990) 125-29.
- Moreno Casamitjana, Antonio, «Sentido y misión de la Universidad Católica», en *RDUCC*, 1 (1992) 15-22.
- Orrego Sánchez, Cristóbal, «El derecho a la educación y la libertad de enseñanza en la Constitución de 1980 desde una perspectiva filosófico-jurídica», en *RChD*, 13/3 (1986) 463-98.
- Pascal, Enrique, Discurso conmemorativo cincuentenario Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso 1978, 41 p.

- Piñera C., Bernardino, «La educación chilena a la luz del plan pastoral», en TV, 5 (1964) 257-67.
- Precht Pizarro, Jorge, De Catholica Universitate ac Rectore, en *Gaceta Jurídica*, 10/57 (1985) 14-28.
- Rodríguez Parra, Orlando, *La libertad de enseñanza, la doctrina de la Iglesia católica y la legislación chilena al respecto*, Memoria Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 1965, 60 h.
- Varas Contreras, Guillermo, *La enseñanza particular ante el derecho*, Santiago de Chile 1956, 125 p.
- Vergara Guzmán, Raimundo; Pino Silva, Luis, *Legislación de colegios particulares*, Revista Técnica del Trabajo y Previsión Social, Santiago 1972, 219 p.
- Zegers Baeza, Agustín, Sobre la educación cristiana y la enseñanza en Chile, s.l., 1934, 76 p.

7. Patrimonio bistórico de las confesiones religiosas

- Prado, Juan Guillermo, *Derecho positivo y fiestas religiosas folklóricas*, en *Revista de Legislación y Documentación de derecho y Ciencias Sociales*, Biblioteca del Congreso Nacional, 2/10, Chile diciembre 1980, pp. 15-23.
- Salinas Araneda, Carlos, «Bienes y patrimonio cultural de la Iglesia», en *Actas del Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Canónico*, Valparaíso 1985, pp. 145-79.

8. Objeciones de conciencia

- Aldunate, José, «Consulta: Cooperación de las arsenaleras en la operación de aborto», en TV, 2 (1961) 189-90.
- Moreno Gutiérrez, Paulo, Objeción de conciencia al servicio militar obligatorio. Delimitación conceptual y situación en Chile, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1999, 83 h.
- Prieto, Leonidas, *La posición de la Iglesia ante la objeción de conciencia al servicio militar*, Memoria Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 1996, 119 h.
- Schiessler Quezada, Guillermo, «Libertad de conciencia y juramento», en El mismo, Temas de Derecho constitucional. Algunos problemas técnico jurídicos de una nueva Constitución, Edeval, Valparaíso 1978, pp. 43-55.

9. Asistencia religiosa

a) Fuerzas Armadas

- González Errázuriz, Juan Ignacio, *Iglesia y Fuerzas Armadas. Estudio canónico y jurídico sobre la asistencia espiritual a las Fuerzas Armadas en Chile*, Santiago de Chile 1994, 314 p.
- —, «El oficio eclesiástico de Ordinario castrense de Chile. Estudio canónico y jurídico», en Actas del Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Canónico, Valparaíso 1995, pp. 319-44.
- —, El Vicariato castrense de Chile. Génesis histórica y canónica de su establecimiento. De la independencia al conflicto eclesiástico de Tacna (1810-1915). Estudio documental, Santiago 1997, 279 p.
- Lagos Schuffeneger, Humberto; Chacón Herrera, Arturo, La función de la religión en las Fuerzas Armadas y de Orden, Santiago 1986.
- Matte Varas, José Joaquín, «Historia del Vicariato castrense en Chile (1811-1911)», en *BAChH*, 92 (1981) 167-232.

b) Cárceles

Contreras, P. Cristián, "Estuve preso y me fueron a ver". Informe a la Comisión pastoral de la CECh sobre pastoral penitenciaria, en *Servicio*, 149 (noviembre 1990) 14-15. "La pastoral carcelaria, en *Servicio*, 149 (noviembre 1990) 13-20.

III. TEMAS VARIOS

A) Temas extranjeros

- Autores Varios, Iglesia, Estado y democracia en América Latina, Santiago 1990, 380 p.
- Caro, Isaac; Fediakova, Evguenia, «Los fundamentalismos religiosos como nuevos actores del escenario internacional», en *Diplomacia*, 75 (abril-junio 1998) 54-53.
- —, "Actores religiosos en las relaciones internacionales", en *Diplomacia*, 81 (diciembre 1999) 35-44.
- Goslin, Ryllis Alexander, *La Iglesia y el Estado*, trad. De Inés Cané Fontecilla, Ercilla, Santiago de Chile 1939, 72 p.
- Jurisprudencia extranjera. Cámara Civil Primera de Buenos Aires (Rep. Argentina), *Fiscal eclesiástico. Personería. Impuesto de contribución territorial. Iglesia*, en *RDUC*, 33-34 (1940) 2785-2788.
- Oviedo Cavada, Carlos, «Iglesia y Estado en Latinoamérica. Crónica de diez años», en TV, 3 (1962) 12-26.
- —, «Acuerdo entre la Santa Sede y el Perú», en TV, 22 (1981) 169-74.

- Retamal, Fernando, La libertad de conciencia y la libertad de las religiones en los grandes sistemas contemporáneos: América Latina, en TV, 37 (1996) 307-39.
- Salazar Sánchez, Marta, «El 'fallo de los crucifijos' del Tribunal constitucional federal alemán (16 de mayo de 1995)», en *RDP*, 60 (1996) 163-84.
- Villa, Néstor Daniel, Derecho patrimonial eclesiástico en la Argentina. (Administración de bienes eclesiásticos y patrimonio cultural de la Iglesia), en Actas del Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Canónico, Valparaíso 1985, pp. 283-89.
- Villarino Goldsmith, Joaquín, *Concordatos latinoamericanos*, Memoria Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 1966, 112 p.

B) Temas relacionados

1. Conferencia episcopal de Chile

- Aliaga Rojas, Fernando; Marín Rojas, José; Osorio Vargas, Jorge; Pavez Contreras, Ricardo, *Documentos de la Conferencia episcopal de Chile. Introducción y textos 1952-1977*, Trabajo de investigación del Equipo de Servicios de la Juventud, s.l., s.d., 3 vols.
- Conferencia episcopal de Chile, *Documentos del episcopado de Chile 1974-1980*, Santiago 1982, 550 p.
- —, Documentos del episcopado. Chile 1981-1983, Santiago 1984, 158 p.
- —, Documentos del episcopado. Chile 1984-1987, Santiago 1988, 281 p.
- ---, Documentos del episcopado. Chile 1988-1991, Santiago 1992, 255 p.
- —, Derecho de asilo, en RC, 84/1061 (1984) 43-45.

Santa Sede-Magisterio

- Alcalde Herrera, Juan Alberto, *La Iglesia católica, la Ciudad del Vaticano y la Santa Sede como sujetos de Derecho internacional,* Memoria Escuela de Derecho Universidad Gabriela Mistral, Santiago 1994.
- -Alocución del Papa (Pío XII) al VI Congreso de Derecho Penal Internacional-, en AJS, 11 (1954) 71-88.
- Aramayo, Oscar, El principio de la subsidiariedad en la encíclica Mater et magistra y la legislación positiva chilena, en FT, 36 (1962) 62-67.
- Asiain Madariaga, Nicolás Salomón, *La Santa Sede. Aspectos históricos y jurídicos*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Concepción, 1984, 250 h.
- Biggio, Piero, -La Curia romana, su servicio a la Iglesia y a las naciones-, en *RDUCC*, 2 (1993) 11-18.

- Calderón Alarcón, Bárbara Patricia, Las relaciones internacionales de la Iglesia católica en los últimos cuarenta años, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Concepción, 1984.
- Corral Talciani, Hernán, La encíclica 'Evangelium Vitae' y la ley civil del derecho a la vida o un derecho para la vida, en TD, 11/1-2 (1996) 97-109.
- Dockendorff Vallejos, Marta, *La naturaleza jurídica de la Santa Sede en el Derecho internacional*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1989), 198 h.
- Egaña Barahona, Javier Luis, *Los concordatos antes y después del Concilio Vaticano II*, Memoria Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 1969, 84 p.
- Eyzaguirre, Jaime, «El pensamiento político de Pío XII», en AJS, 14 (1958) 5-18.
- Françoi, François, La segunda instrucción vaticana (sobre teología de la liberación), en RCPUC, 8/2 (1986) 165-71.
- G. S., *50 años de la Divini Redemptoris 1937-1987*, en RDP, 41-42 (1987) 209-23.
- Gatica González, Alberto, *El derecho de asilo diplomático en el caso de la nunciatu*ra, Memoria Escuela de Derecho Universidad Católica de Valparaíso, 1984, 183 h.
- Herrera Devoto, Jorge, *Constitución jurídica de la Ciudad-Estado del Vaticano*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1963, 61 p.
- Ibáñez Santa María, Gonzalo, Algunas consideraciones sobre bien común, libertad y propiedad en la doctrina católica, en *TD*, 3/1 (1988) 11-19.
- Montero Hechenhitner, Gustavo, *El magisterio eclesiástico*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1966, 99 p.
- Panatit Kyling, Natacha, Estado de la Ciudad del Vaticano, en Estudios Sociedad Chilena de Derecho Internacional (1983) 1-131.
- Pérez Peralta, Juan Luis Eugenio, *La Santa Sede y el ordenamiento internacional*, Memoria Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago 1963, 104 p.
- «Pío XII y el derecho», en AJS, 8 (1950) 71-80.
- Ratzinger, Joseph, «Instrucción sobre algunos aspectos de la Teología de la liberación», en *RCPUC*, 6/2 (1984) 138-62.
- —, •Libertad y liberación. La visión antropológica de la instrucción 'Libertatis conscientia'•, en *P*, 12 (1987) 159-82.
- Rivas, Ezequiel, Algunos aspectos de la Instrucción, en RCPUC, 8/2 (1986) 180-88.
- Tagle Martínez, Hugo, Visión de la doctrina política de la Iglesia católica, Santiago 1981, 115 p.
- Varas Dodd, Francisco, «Notas sobre la encíclica 'Pacem in terris'», en *RDCS*, 125 (1963) 53-62.

3. Entidades religiosas y actividad política

- Allendes Ríos, Mariana Pía, Los católicos frente a las reformas legales de fines del siglo pasado, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1984, 114 p.
- Appl, Karl, ¿Con quién marchamos? Dos modelos de actuar político de las iglesias protestantes de Chile en los '30, en Tomás Gutiérrez (ed.), *Protestantismo y política en América Latina y el Caribe*, Cehila, Lima 1996, pp. 169-94.
- Cereceda, Raúl, Iglesia y Estado democrático, en TV, 3 (1962) 3-13.
- Colecciones Mensaje. Mensaje. Testimonio de la Historia 1971-1981. Selección de artículos de derecho y justicia, Santiago 1981, 285 p.
- Comblin, José, «La Iglesia y el poder en la sociedad pluralista», en TV, 4 (1963) 250-68.
- Cumplido Cereceda, Francisco, «Evangelio y organización político-jurídica», en *RCPUC*, 7/1 (1985) 163-65.
- Chacón H., Arturo; Lagos S., Humberto, *Religión y proyecto político autoritario*, Presor, Concepción 1986.
- Escobar M., Jaime, Persecución de la Iglesia en Chile, Terranova, Santiago 1986.
- Fernández Fuentes, Francisco Miguel, La Iglesia y las libertades en la democracia moderna, Memoria Escuela de Derecho Universidad Diego Portales, Santiago 1994.
- Flisfisch, Ángel, •Ética del Evangelio y convivencia política•, en *RCPUC*, 7/1 (1985) 130-46.
- Fundación Konrad Adenauer, Fundación Frei, *Interconfesionalidad y acción política de inspiración humanista y cristiana en el Chile de hoy*, Santiago de Chile 1996.
- Gaete, Arturo, Evangelio, ética y política: algunas implicancias filosóficas y teológicas, en *RCPUC*, 7 (1985) 120-30.
- Hübner Gallo, Jorge Iván, Los católicos en la política, Santiago 1959, 107 p.
- Ibáñez Santa María, Gonzalo, "Evangelio, ética y política": comentario a un documento episcopal de trabajo, en *RCPUC*, 7/1 (1985) 150-62.
- Infante Díaz, Florencio, *Iglesia*, *gobierno*, *principios*, Vicaría Castrense, Santiago 1976, 110 p.
- Lagos Schuffeneger, Humberto, *Crisis de la esperanza. Religión y autoritarismo en Chile*, Presor-Lar, Santiago 1988, 300 p.
- Merino Medina, Augusto, *Iglesia y política en América Latina: de Medellín a Puebla*, Santiago 1980, 44 p.
- Mifsud, Antonio, •El texto 'Evangelio, ética y política' y su status epistemológico•, en *RCPUC*, 7/1 (1985) 115-19.
- Moreno Valencia, Fernando, *Practicidad de una doctrina política de inspiración cristiana*, Santiago 1982, 102 p.
- —, Lo cristiano y la política, Ce-Elle, Santiago 1984, 115 p.
- —, •Reflexión a propósito de un documento episcopal chileno: 'Evangelio, ética y política'•, en *RCPUC*, 7/1 (1985) 147-49.
- —, *Iglesia y democracia*, en RCPUC, 9/2-10/1 (1987-1988) 29-50.

- Ortiz, Juan, *Los evangélicos y la política chilena: 1810-1891*, Memoria Facultad de Educación, mención Historia y Geografía, Universidad de Concepción, 1990.
- —, Espiritualidad popular y acción política, Ediciones Rehue, Santiago 1990.

4. Entidades religiosas y derechos humanos

- Aldunate, L., José; Castillo L., Fernando; Silva S., Joaquín, Los derechos humanos y la Iglesia chilena. La doctrina de la Iglesia católica de Chile sobre derechos humanos, desde Medellín a Puebla. Informe de investigación, Santiago 1985, 376 p.
- Aldunate L., José, Los derechos humanos y la Iglesia chilena. Un estudio reciente, en *Mensaje*, 34/336 (enero-febrero 1985) 21-23.
- Castedo, Leopoldo, «La Iglesia chilena. Esquema histórico de su relación con la política y con los derechos humanos», en *Reflexión y Liberación*, 17 (1993) 29-37.
- González M., Felipe, «Estabilidad social y derechos humanos», en AFJS, 5 (1987) 155-68.
- Moreno Valencia, Fernando, «La Iglesia, los derechos de la persona humana y el marxismo», en *RDUCC*, 5 (1996) 15-19.
- Ortiz, Juan, *Iglesias evangélicas y derechos humanos en tiempos de dictadura. La confraternidad Cristiana de Iglesias, 1981-1989*, Fundación Konrad Adenauer, Centro Ecuménico Diego de Medellín, Santiago 1999, 137 p.
- Palet Claramunt, Enrique, «Iglesia y derechos humanos en Chile, 1973-1990. La experiencia de la Vicaría de la Solidaridad», en *AFCJA*, 2 (1996) 67-92.
- Parker G., Cristián, «La Iglesia y los derechos humanos en Chile (1973-1989)», en *RCbDH*, 10 (1989) 16-25.
- Sepúlveda, Juan; Farías, Patricia, «Informe Rettigh: la respuesta de las iglesias evangélicas», en *Evangelio y Sociedad*, 9 (1991) 2-8.
- Torres Pinto, Sergio (dir.), La defensa de los derechos humanos por parte del magisterio de la Iglesia chilena y su relación con el Reino de Dios (entre los años 1973-1987), Seminario de título Universidad Católica Blas Cañas, Santiago 1995, 156 p.

5. Varios

- Caballo, Ascanio, Memorias cardenal Raúl Silva Henríquez, Santiago 1991, 3 vols.
- Díaz Silva, Lautaro, *Disposiciones del derecho positivo chileno que se remiten al Derecho canónico (visión histórica)*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Concepción, 1971, 165 p.
- García-Huidobro Correa, Joaquín, *Tentación del poder. Expresión política de las creencias religiosas*, Andrés Bello, Santiago 1986, 107 p.
- La Constitución de 1925 y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales [de la Universidad de Chile], Jurídica, Santiago 1951, 325 p.

- Pedrals, Antonio, «El jurista observa con atención lo que ocurre en el campo religioso», en *AFJS*, 7 (1989) 325-34.
- Tagle Martínez, Hugo, *El poder temporal y el poder espiritual*, Memoria Escuela de Derecho Universidad de Chile, Santiago 1955, 43 p.
- Vivanco Martínez, Ángela, *Las libertades de opinión y de información*, Andrés Bello, Santiago 1992, 423 p.

Carlos Salinas Araneda Universidad Católica de Valparaíso